



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 137 -2017-ANA

Lima, 31 MAYO 2017

VISTO:

El Informe N° 377-2017-ANA-OA-URH, de fecha 26 de mayo de 2017, de la Subdirectora de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 1044-2017-ANA-OAJ de fecha 29 de mayo de 2017 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 44° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, las Secretarías Técnicas de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca, desarrollan y ejecutan las labores técnicas que permite la formulación, seguimiento y evaluación de la implementación del Plan de Gestión de los Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2011-AG se creó el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chira - Piura;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 475-2013-ANA, de fecha 24 de octubre de 2013 se encargó al Ing. Fausto Wilfredo Ascencio Díaz para desempeñar las funciones de la Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chira - Piura, siendo ratificada dicha encargatura mediante Resolución Jefatural N° 167-2015-ANA, de fecha 23 de junio de 2015;

Que, en vista de las vacaciones del titular, con Resolución Jefatural N° 131-2017-ANA, de fecha 26 de mayo de 2017 se encargó del 01 al 08 de junio de 2017 al Ing. Nilton Nolberto Buguña Hernández, las funciones de la Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chira - Piura, en adición a sus funciones de Especialista en Recursos Hídricos de dicho órgano;

Que, con el Informe del visto se comunica que el Ing. Nilton Nolberto Buguña Hernández se encuentra con descanso médico, por lo que es necesario dejar sin efecto su encargatura;

Que, según lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG, la Jefatura de la entidad está facultada transitoriamente para encargar, mediante Resolución Jefatural, las funciones de la Secretaría Técnica de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG modificado por Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI.

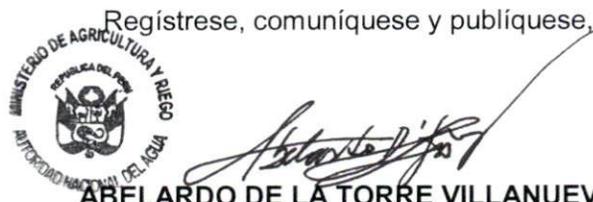


SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 131-2017-ANA.

Artículo 2º.- Encargar, del 01 al 08 de junio de 2017 las funciones de la Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chira - Piura al Econ. CARLOS GERARDO CALLE CALLE, Especialista Económico Financiero de dicho órgano, en adición a las funciones que viene desempeñando en virtud al Contrato Administrativo de Servicios suscrito con la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 3º.- Precisar, que al término del encargo de funciones a que se refiere el artículo precedente, el Ing. FAUSTO WILFREDO ASCENCIO DÍAZ, continuará ejerciendo las funciones de la Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chira - Piura.



ABELARDO DE LA TORRE VILLANUEVA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua